

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 2** *ORDEN de 30 de mayo de 2018, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueba y publica la relación de integrantes de la bolsa supletoria de trabajo, a efectos de contratación temporal, de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad en Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D).*

Por Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Función Pública, se aprobó y publicó la relación de integrantes de la bolsa de trabajo a efectos de contratación temporal, de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista (Grupo I, Nivel 10, Área D), especialidad: Medicina Física y Rehabilitación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2015). Estando agotada la mencionada bolsa, se hacía necesario la formación de una bolsa supletoria con el fin de disponer de candidatos adicionales de la mencionada categoría y especialidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid y tras el acuerdo adoptado con fecha 15 de noviembre de 2017 por la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo, se dictó la Orden 65/2018, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprobaron las bases de la convocatoria para la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo supletoria de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista (Grupo I, Nivel 10, Área D), especialidad: Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D). Una vez finalizado el proceso selectivo previsto en la misma y a la vista de la propuesta del Tribunal Permanente para la Selección del Personal Laboral Temporal de la Consejería,

DISPONGO

Primero

Aprobar y publicar, como Anexo de la presente Orden, la relación de los candidatos integrantes de la bolsa de trabajo supletoria, a efectos de contratación temporal, de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, especialidad en Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D), derivada de la Orden 65/2018, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo supletoria de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, especialidad en Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D).

Segundo

La presente bolsa de trabajo tiene carácter supletorio de la aprobada por Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Función Pública, y se mantendrá vigente hasta que entre en funcionamiento aquélla que derive del correspondiente proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional “Titulado Superior Especialista, especialidad en Medicina Física y Rehabilitación” (Grupo I, Nivel 10, Área D).

Tercero

La citada bolsa supletoria entrará en funcionamiento cuando se generen necesidades de contratación de carácter temporal y no exista ningún candidato disponible en la bolsa derivada de la Resolución anteriormente indicada.

Cuarto

La bolsa de trabajo supletoria será gestionada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a la que habrán de dirigirse las Unidades o De-

partamentos de Personal de las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos o Entes incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con objeto de solicitar el personal disponible a efectos de su contratación temporal. Previamente deberá quedar acreditada la inexistencia de candidatos disponibles en la bolsa oficial aprobada por la Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación de integrantes de la bolsa de trabajo, a efectos de contratación temporal, de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, especialidad en Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D).

Quinto

El funcionamiento de la bolsa supletoria será conforme a lo establecido en los apartados cuarto, quinto y sexto de la Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación de integrantes de la bolsa de trabajo, a efectos de contratación temporal, de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, especialidad en Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D) (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero de 2015), sin perjuicio de las modificaciones establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda referencia realizada en los mencionados apartados a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud se entenderá efectuada a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Sexto

La presente bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. O, en su caso, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de mayo de 2018.—La Consejera de Políticas Sociales y Familia, PDF (Orden 1355/2015, de 9 de julio), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

ANEXO

RELACIÓN DE LOS CANDIDATOS INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO, A EFECTOS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA, ESPECIALIDAD MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (GRUPO I, NIVEL 10, ÁREA D)

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL PUNTUACIÓN
1	Rivera Ruiz, Rocio	XXXX2519	31,92
2	Ory López, Elva De	XXXX2288	22,48
3	Hueso Calvo María Rosa	XXXX4025	14,19
4	Machota Blas, Elizabeth Natividad	XXXX5891	9,17
5	Martín Fajardo, Ariadna Noreth	XXXX7445	7,56
6	Losada Fernández, José Antonio	XXXX9247	6,79
7	Sánchez Cabrera, Beatriz	XXXX4978	6,51

(03/18.827/18)

